



## ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Este impreso se cumplimentará en los siguientes casos:

- Declaración de inicio de actividad, variación, baja: se presentará en JEREYSSA cuando el sujeto pasivo se encuentre obligado al pago del impuesto. En caso contrario dicha declaración se hará en cualquier Delegación de Hacienda en el modelo 036.
- Cuando exista una modificación en el importe neto de su cifra de negocios cuando tal variación suponga la modificación de la aplicación o no de la exención o una modificación en el tramo para la aplicación del índice de ponderación.

En cuanto a la cumplimentación:

- **Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo:** se puede rellenar manualmente o bien pegar la pegatina de identificación de la AEAT. Es importante señalar un número de teléfono donde podamos recurrir ante cualquier falta de información / documentación.
- **Apartado II: Declaración:** marcar la casilla que corresponda con el motivo de la declaración.
- **Apartado III: Representante:** idem del apartado I.
- **Apartado IV: Datos de la actividad:**
  - **Altas:** se señalará el tipo de actividad, indicando si es empresarial o se está declarando un local afecto indirectamente. A continuación se indicará el epígrafe en el que desea causar alta y la descripción del mismo, según las tarifas del impuesto. Si se ejerce la actividad en algún local determinado se indicará dicho domicilio con el mayor grado de detalle posible. Además de lo anterior se indicará si se solicita o considera que es de aplicación alguna exención, bonificación o subvención. Muy importante es la casilla número 62 en la cual indicará la fecha valor que motiva la presente declaración.
  - **Bajas:** se rellenará con los datos de la actividad de la cual desea causar baja, indicando a ser posible el número de expediente. Fecha de efecto de la baja.
  - **Variación:** cumplimentar con los datos del nuevo domicilio de la actividad con el mismo nivel de detalle de un alta. Fecha valor de la variación.
- **Apartado V: Local afecto indirectamente a la actividad:** sólo se rellenará este apartado cuando el tipo de actividad sea un local afecto.
- **Apartado VI: Elementos tributarios y cuota:** hay algunos epígrafes en los que su cuota se calcula en función de algunos elementos tributarios. Para ello es importante a la hora de cumplimentar este apartado tener presente los aspectos específicos del epígrafe objeto de esta declaración: elementos tributarios (kilovatios, estaciones de servicio, etc). Hemos de indicar el elemento tributario en cuestión y el número.

En el apartado de local indicaremos los metros destinados a la actividad objeto de alta o variación, desglosando el importe según la distribución de dichos metros: sin reducción, superficie descubierta, almacén... Según esa distribución se aplican determinadas reducciones por lo que es esencial indicarlo.



En cuanto a la **documentación a aportar**:

- **Alta:** fotocopia del NIF de la sociedad, fotocopia del nif del representante, escritura de poderes del representante, fotocopia del impuesto de sociedades del ejercicio de referencia para la aplicación del coeficiente por importe neto de la cifra de negocio.
- **Baja:** fotocopia del NIF de la sociedad, fotocopia del nif del representante, escritura de poderes del representante.
- **Variación:** fotocopia del NIF de la sociedad, fotocopia del nif del representante, escritura de poderes del representante.

El impreso ha de ir debidamente firmado por el representante.